



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
INHUMACIONES EN LOTE PROPIO O NUEVO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaria De Desarrollo Sustentable Y Servicios Públicos.		
• Dirección y teléfono	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com		
• Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Panteones		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	El titular de la fosa o cualquier otra persona con carta poder firmada por el titular pueden solicitar el servicio.		
• Casos en los que se presenta	Cuando se tenga la necesidad de sepultar un cadáver o colocar cenizas o restos áridos en una fosa o nicho para cenizas		
• Medio de presentación	Solicitud verbal del ciudadano		
• Costo	El trámite es gratuito		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	El trámite es gratuito		
• Plazo máximo de resolución	Inmediatamente		
• Vigencia	Por cada uso de fosa o nicho de cenizas		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Negativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Certificado de defunción y/o acta de defunción		1
2	Documento de perpetuidad y pago de mantenimiento actualizado	1	1
3	En caso de que la fosa no esté regularizada ni al corriente en sus pagos, un familiar directo del titular o de los finados que se encuentran sepultados en la misma, podrá solicitar la regularización presentando copias de actas de defunción y comprobando el parentesco con documentos oficiales (Credencial de elector, acta de matrimonio, acta de nacimiento, etc.)		1
5	Inspección física de la fosa por parte del Coordinador operativo para corroborar datos y fijar hora de inhumación		
6	Orden de inhumación expedida por el registro civil.	1	
Observaciones adicionales			
Es indispensable que el solicitante ubique físicamente la fosa y proporcione datos del finado.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite o servicio

Si el ciudadano tiene la necesidad de ocupar la fosa para inhumar o colocar cenizas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículos 134 fracción XIII, 138 fracción I y XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Panteones de fecha 2018.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	El trámite es gratuito.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00